



DECRETO N° 896.

CHIGUAYANTE 19 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a DANIELA ANDREA SAN MARTIN VENEGAS, C.I. N°17.105.584-9, en la dirección de BERGANTIN ARAUCANO N° 86, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de INGENIERO CIVIL.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales




 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 19 ABR 2016 HORA.....
 PROCEDENCIA Alcaldía.
 FIRMA. vsuf.